

ACTA 86-17
Sesión Ordinaria 76

Acta número ochenta y seis correspondiente a la sesión ordinaria número setenta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes nueve de octubre de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Lcda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a los nuevos miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII.**
- **Atención al funcionario Freddy Montero.**

1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 85.**

2 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4 **V. MOCIONES.**

5 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

6 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7

8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9

10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11

12 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día, para atender al señor Freddy
13 Montero como primer punto y dar tiempo a que se presenten los miembros de la Junta de Educa-
14 ción del Jardín de Niños Juan XXIII. Se aprueba por unanimidad.

15

16 La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor
17 Michael Charles Ferris Keith.

18

19 **Inciso 1. Atención al funcionario Freddy Montero.**

20

21 El señor Freddy Montero explica que; del Despacho de la Alcaldía se envió a los regidores una solicitud
22 para aprobar la suscripción de un convenio con una institución Colombiana que se llama “El Área
23 Metropolitana del Valle de Aburrá”, la cual es una institución pública que existe desde el año 1980, que
24 engloba a todos los cantones que forman parte del Gran Área Metropolitana de la Ciudad de Medellín,
25 en Medellín al igual que en el Área Metropolitana en Costa Rica, hay una serie de distintos cantones
26 que forman el entramado de lo que es el Gran Área Metropolitana de la ciudad, en Medellín a partir de
27 la década de los años ochenta se organizaron a través de la Junta de los mismos Alcaldes y crearon una
28 entidad intermedia de gobierno que es el Área Metropolitana, es una institución pública encargada de
29 solucionar los problemas que cada cantón por sí solo no puede, le dieron a esta entidad todas las
30 potestades en materia ambiental, en materia de prevención del riesgo natural, le dieron potestades para
31 poder tener el control de todos los indicadores que tienen que ver con alertas tempranas para sistemas
32 de emergencia, que es lo que se ha estado viviendo en estos días en Costa Rica y además; es la autoridad
33 pública en el manejo de los medios de transporte, el famoso metro de Medellín fue desarrollado por
34 esta entidad, al igual que el telecable, es una entidad fuerte, muy sólida. Comenta que; a través del
35 Programa de Triangulación de Cooperación entre España y Costa Rica, se tuvo la oportunidad desde el
36 año anterior de presentar un proyecto que era dirigido a generar un intercambio de experiencias entre
37 líderes locales en materia de prevención del riesgo, ese proyecto fue aprobado por MIDEPLAN y la
38 Cancillería en enero de este año, lo que generó la oportunidad de que un grupo de líderes locales de
39 Costa Rica visitaran Colombia, en ese momento el señor Alcalde y su persona tuvieron la oportunidad
40 de conocer las autorizadas de la institución del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y proponerle la
41 suscripción de un convenio marco de cooperación que sirviera como antesala para poder pensar en
42 otras áreas más específicas de cooperación que pueden ir determinando. Dice que; en Medellín ellos
43 tienen una sistema de alerta temprana para sistemas de emergencias, que es envidiable y que el señor
44 Alcalde lo que buscó en su momento fue proponer la creación de un sistema similar, quizás a menor

1 escala que se pueda hacer aquí, con el asesoramiento de los profesionales y técnicos que tienen en
2 Colombia, de igual manera con lo que es el intercambio de estudiantes y profesionales para no
3 solamente en el área específica del sistema de alerta temprana, sino para cualquier otro proyecto que
4 pudiera salir en el Área Metropolitana, por lo que en el mismo marco, en este mes de octubre se contará
5 con la visita de los líderes de Medellín que vienen acá para conocer los sistemas de organización
6 comunitaria que existen en Escazú y da la posibilidad de materializar la firma de este convenio, que lo
7 firmaría el representante de esa institución en Colombia y luego sería enviado a Escazú para que el
8 señor Alcalde lo suscriba.

9 10 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 85.**

11
12 El Vicepresidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 85. No hay
13 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

14 15 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

16 17 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite el AL-1180-17 dirigido al señor Carlos Monge donde se le solicita criterio en relación al
20 expediente 20.390 "Ley para Fortalecer la capacidad de los Gobiernos Locales en materia de
21 Planificación Urbana y el respeto a los Derechos de la propiedad."

22
23 Se toma nota.

24 25 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite el AL-1200-17 donde se remite borrador del Convenio marco de cooperación con la autoridad
28 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín Colombia, el cual tiene como objetivo aunar
29 esfuerzos para el desarrollo de proyectos conjuntos e identificar posibles escenarios de cooperación.
30 Se adjunta el oficio AJ-740-2017 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se realiza una revisión
31 detallada de dicho convenio de acuerdo al marco legal. Se solicita su aprobación con dispensa de
32 trámite de comisión, para lo cual el funcionario Freddy Mauricio Montero se estará presentando en la
33 sesión ordinaria del día lunes 09 de octubre de 2017 para abarcar cualquier consulta.

34
35 Atendido mediante acuerdo AC-237-17 tomado en esta misma sesión.

36 37 **Inciso 3. Andrea Di Palma Góngora.**

38
39 Remite nota donde solicita una licencia ocasional para degustación y venta de vinos, licores y cerveza
40 durante la feria gastronómica denominada "El arte de comer chocolate", las fechas serán 21 y 22 de
41 octubre, en el edificio 101 bajo techo, dentro de Avenida Escazú, con un horario a partir de las 10 a.m.
42 y hasta las 7 p.m., se tiene una asistencia esperada de 500 personas y la actividad es con entrada gratuita.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 4. Licda. Nery Agüero Montero, Jefe Comisión de Jurídicos/ Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite nota donde tiene para estudio el proyecto: Expediente N°20.447, "Ley para autorizar el
4 aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del
5 Estado".

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite el oficio AL-1212-2017 para análisis y aprobación del expediente con el borrador del convenio
12 de cooperación a suscribir con la organización Hospedaje Casa de Escazú S.A, junto con el oficio AJ-
13 744-2017 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se realiza una revisión detallada de dicho convenio.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Remite el oficio AL-1210-2017 con moción con dispensa de trámite de comisión para aprobar el
20 convenio de cooperación celebrado entre el área Metropolitana del Valle de Aburrá-AMVA y la
21 Municipalidad de Escazú.

22
23 Atendido mediante acuerdo AC-237-17 tomado en esta misma sesión.

24
25 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite el oficio AL-1209-2017 donde se aporta el documento final de la convención colectiva para
28 que sea analizado y aprobado por este Concejo Municipal.

29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 **Inciso 8. Jorge Arguedas Mora, Diputado Fracción Frente Amplio, Asamblea Legislativa.**

33
34 Remite oficio JAM-FFA-309-2017 dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés, donde procede a
35 reseñar las consultas que son objeto de el interés del señor Barahona.

36
37 Se toma nota.

38
39 **Inciso 9. Mariela Arguello Fernández, Secretaria JD y Presidencia del CCDRE.**

40
41 Remite oficio CCDRE 279-17 donde traslada un informe de los inconvenientes presentados por este
42 Cuerpo Colegiado ante la falta de acatamiento de la Sra. Andrea Arroyo Hidalgo.

43
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 10. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Presidente CCDRE.**

2
3 Remite oficio CCDRE-280-17 donde hace el traslado al debido proceso N°001-08-2017, proceso que
4 el Concejo Municipal les trasladó.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite el oficio AL-1218-2017 donde traslada copia del oficio GHA-263-2017 suscrito por la Licda.
11 Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso Gestión Hacendaria, donde se remite los
12 estudios tarifarios para la actualización de tasas de los servicios y la propuesta de precios para alquiler
13 de osarios.

14
15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16
17 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18
19 No hay asuntos de la presidencia.

20
21 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

22
23 **Inciso 1. Moción presentada por los miembros de la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en**
24 **trasladar los fondos presupuestarios no utilizados de la partida de sesiones extraordinarias a la**
25 **partida de ayudas temporales para los vecinos del Cantón de Escazú en estado de desgracia o**
26 **infortunio.**

27
28 **“CONSIDERANDO:**

- 29 I. Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como en artículo 4 del Código Municipal
30 reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades.
- 31 II. Que de conformidad con la normativa citada el Concejo Municipal de la Municipalidad de
32 Escazú en ejercicio de la potestad atribuida por la Constitución y la ley tiene debidamente
33 reglamentada las ayudas temporales por medio del Reglamento para otorgar ayudas tempo-
34 rales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.
- 35
- 36 III. Que la comunidad de Escazú se vio seriamente afectada por el embate de la Tormenta Nate,
37 causando situaciones de emergencia que han sido atendidas por la Municipalidad de Escazú
38 dentro de sus posibilidades financieras.
- 39
- 40 IV. Que se ha tenido una política por parte de la Presidencia del Concejo Municipal de sesionar
41 extraordinariamente únicamente en aquellos casos debidamente calificados y que así lo
42 ameriten, lo que ha permitido mantener un saldo en dicha partida disponible para atender
43 otras necesidades institucionales.
- 44

1 V. Que a fin de atender las demandas de la comunidad de Escazú, que fueron dañadas por la
2 Tormenta Nate, se hace necesario trasladar los fondos no ejecutados de la partida de sesio-
3 nes extraordinarias a la partida de ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en
4 estado de desgracia o infortunio.
5

6 Por lo anterior:
7

8 “SE ACUERDA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Con fundamento en los artículos
9 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11, 13 y 264 de la Ley General de la Administración Pública:
10 Primero: Trasladar los fondos presupuestarios no utilizados de la partida de sesiones extraordinarias a
11 la partida de ayudas temporales para los vecinos del Cantón de Escazú en estado de desgracia o infor-
12 tunio y; Segundo: Autorizar a la Administración a realizar los trámites administrativos correspondien-
13 tes para realizar el traslado de fondos respectivos.”
14

15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.
17

18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
19

20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.
22

23 **ACUERDO AC-236-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
24 **en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11, 13 y 264 de la Ley General de la**
25 **Administración Pública: Primero: Trasladar los fondos presupuestarios no utilizados de la par-**
26 **tida de sesiones extraordinarias a la partida de ayudas temporales para los vecinos del Cantón**
27 **de Escazú en estado de desgracia o infortunio y; Segundo: Autorizar a la Administración a rea-**
28 **lizar los trámites administrativos correspondientes para realizar el traslado de fondos respecti-**
29 **vos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30

31 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar el Convenio de**
32 **Cooperación Celebrado entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá- AMVA y la**
33 **Municipalidad de Escazú, Costa Rica.**
34

35 “Que la Municipalidad de Escazú desea suscribir el convenio de cooperación con el Área Metropolitana
36 del Valle de Aburrá-Colombia que tiene como objetivo el aunar esfuerzos para el desarrollo de
37 proyectos conjuntos e identificar posibles escenarios de cooperación, que conlleven el fortalecimiento
38 y desarrollo a partir de sus objetos misionales, asegurando el máximo aprovechamiento de los recursos
39 humanos y materiales que se dispongan ambas partes.
40

41 Que el objeto del presente convenio se concibe de conformidad con el programa municipal de
42 Prevención del Riesgo que está interrelacionado al Plan Nacional de Mitigación del Riesgo, y
43 representa un instrumento para el establecimiento de compromisos conjuntos para el desarrollo
44 acciones que tengan como fin el aprovechamiento del recurso humano y material, mediante el

1 intercambio de experiencias en temas de gestión del riesgo y del sistema de alerta temprana, así como
2 la implementación de estrategias de cooperación internacional, intercambiar información y hacer
3 alianzas y acciones de beneficio común para las partes.

4
5 Que el presente convenio es un convenio marco de entendimiento y que ulteriormente se pueden
6 suscribir convenios o contratos específicos en los que se definen claramente las actividades a
7 desarrollar por lo que se establecen exclusivamente las pautas de carácter general más no ninguna
8 obligación específica. El presente convenio se ajusta a lo establecido en el Código Municipal y a la
9 autonomía establecida en dicha norma para celebrar convenios de cooperación con instituciones
10 públicas nacionales o internacionales con el fin de estrechar lazos en busca de alianzas para el
11 cumplimiento de los fines públicos que persigue el ente Territorial.

12
13 Que el Sub Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el oficio AJ-740-17, realizó la revisión de legalidad
14 del mismo, por lo tanto, el objeto de este convenio se ajusta a lo que establece el Ordenamiento Jurídico,
15 cumpliendo con el Principio de Legalidad que debe imperar. En lo que se refiere al plazo de vigencia
16 y validez del convenio, éste se establece a partir de la firma por parte de los representantes de la
17 Municipalidad y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. En cuanto a la estimación el mismo es
18 de cuantía inestimable. Referente a la fiscalización de dicho convenio es correcto el Área Metropolitana
19 del Valle de Aburrá designa a Pablo Marcelo Maturana Guzmán, Subdirector de Cooperación y
20 Convenios y la Municipalidad de Escazú a quien el jerarca designe. No existe erogación económica de
21 ninguna especie en este convenio marco. Por último, el convenio debe ser aprobado por el Concejo
22 Municipal de conformidad con el artículo 13 del Código Municipal.

23
24 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
25 aprobar el presente convenio y se autorice al suscrito alcalde para que rubrique el mismo.

26
27 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
28 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
29 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e), 44, 45 del Código Municipal, oficio AJ-740-17 del Proceso de Asuntos
30 Jurídicos y el oficio AL-1210-17, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para
31 adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Se acoge la recomendación y justificación vertida por la
32 Alcaldía Municipal. SEGUNDO: SE APRUEBA la suscripción, previa verificación del cumplimiento
33 de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal del Convenio de
34 Cooperación Celebrado entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá-AMVA, Colombia y la
35 Municipalidad de Escazú, Costa Rica. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde
36 Municipal para que proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad el citado convenio. Notifíquese
37 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

38
39 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41
42 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

43
44 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-237-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
4 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
5 **de la Administración Pública, 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e), 44, 45 del Código Municipal, oficio**
6 **AJ-740-17 del Proceso de Asuntos Jurídicos y el oficio AL-1210-17, los cuales hace suyos este**
7 **Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Se acoge**
8 **la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: SE APRUEBA**
9 **la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte**
10 **de la Administración Municipal del Convenio de Cooperación Celebrado entre el Área Metro-**
11 **politana del Valle de Aburrá-AMVA, Colombia y la Municipalidad de Escazú, Costa Rica. TER-**
12 **CERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar a nom-**
13 **bre de esta Municipalidad el citado convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municip-**
14 **al en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15

16 **Inciso 3. Moción presentada por los miembros del Partido Movimiento Libertario, Liberación**
17 **Nacional y Yunta Progresista Escazuceña, orientada en solicitar a la Administración**
18 **Municipal se proceda a elaborar un proyecto destinado a realizar mejoras y remodelar en su**
19 **totalidad el Salón Comunal del Bajo de Los Anonos.**

20

21 “CONSIDERANDO:

22

23 PRIMERO: Que a raíz de los últimos acontecimientos acaecidos en el Bajo Los Anonos en San
24 Rafael de Escazú, producto de los deslizamientos de setiembre y la reciente Tormenta Tropical Nate,
25 algunos vecinos de esta zona han tenido que evacuar su casa, sin tener otro sitio adonde ir.

26

27 SEGUNDO: Que algunas de estas familias se han visto en la necesidad de albergarse en el Salón
28 Comunal de la localidad, el cual se encuentra en franco deterioro.

29

30 TERCERO: Que además del uso que se le puede dar en caso de emergencias suscitadas en el sector,
31 esta infraestructura también puede ser utilizada por la comunidad para realizar actividades, recibir
32 capacitaciones y cursos, etc.

33

34 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, para que sea trasladada a la Comisión de Hacienda
35 y Presupuesto:

36

37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:
39 Solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, que se proceda a elaborar
40 un proyecto destinado a realizar mejoras y remodelar en su totalidad el Salón Comunal del Bajo Los
41 Anonos. SEGUNDO: Solicitar a la Administración que, una vez elaborado el proyecto y definidos
42 los costos del mismo, se incluya una partida en el próximo presupuesto ordinario, presupuesto
43 extraordinario o modificación presupuestaria, con el fin de realizar las mejoras indicadas.
44 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-238-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
10 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 13 del Código**
11 **Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal en la persona del**
12 **señor Alcalde, que se proceda a elaborar un proyecto destinado a realizar mejoras y remodelar**
13 **en su totalidad el Salón Comunal del Bajo Los Anonos. SEGUNDO: Solicitar a la Administra-**
14 **ción que, una vez elaborado el proyecto y definidos los costos del mismo, se incluya una partida**
15 **en el próximo presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria,**
16 **con el fin de realizar las mejoras indicadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipi-**
17 **pal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

18

19 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para juramentar a los miembros
20 de la Junta Directiva del Jardín de Niños Juan XXIII. Se aprueba por unanimidad.

21

22 **Inciso 4. Juramentación a los nuevos miembros de la Junta de Educación del Jardín de Ni-**
23 **ños Juan XXIII.**

24

25 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Kattia Acuña Araya, al señor Martín Umaña
26 León y la señora Angie Paola Ceciliano Rojas, como miembros de la Junta de Educación del Jardín de
27 Niños Juan XXIII.

28

29 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en donar a la Municipalidad**
30 **de Alajuelita los equipos de cómputo y sus accesorios que responden según cantidad y detalle**
31 **indicada en el oficio DAME-460-2017 del Despacho de la Alcaldía.**

32

33 “Reciban un cordial saludo. Por este medio se le informa al Honorable Concejo Municipal que, de
34 conformidad con los artículos 13, 17 incisos a) y h), 62 y 67 del Código Municipal y; 163 del
35 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y en virtud del oficio DAME-460-17 del 09 de
36 octubre de 2017 este Despacho procedió a **declarar en desuso** varios equipos de cómputo. Lo anterior
37 en atención al oficio TI-076-2017 del 04 de octubre remitido por el Sub Proceso de Tecnologías de la
38 Información y del respectivo avalúo administrativo emitido por oficina de Suministros y Activos del
39 09 de octubre de los corrientes.

40

41 A lo anterior y siendo que existe un *Convenio Marco de Cooperación Intermunicipal entre la*
42 *Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Alajuelita*, que el mismo se encuentra vigente, les
43 solicito, respetuosamente, autorizar la donación del equipo de cómputo declarado en desuso a la
44 Municipalidad de Alajuelita.

1 Es importante resaltar que el Convenio Intermunicipal en referencia señala lo siguiente: “*Quinta:*
2 *Autorización para la disposición de recursos financieros y aportes en especie para la ejecución de este*
3 *convenio: Ambos Concejos Municipales autorizan a sus respectivas Municipalidades, para que en el*
4 *marco de la ejecución de este Convenio se disponga de recursos financieros, recursos humanos o*
5 *aportes en especie, para la buena marcha del mismo.*”

6
7 Para lo anterior considere el pleno del Concejo Municipal que los equipos de cómputo referidos cuentan
8 con el **respectivo avalúo** y la descripción detallada de sus características, en acatamiento con lo
9 señalado por el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

10
11 Cabe destacar que los equipos de cómputo referidos no son de utilidad para la institución, que los
12 mismos se encuentran en las bodegas debidamente resguardados pero que, de seguir así, podrían sufrir
13 un mayor daño, haciéndolos incluso del todo inútiles e inservibles, a modo que otras instancias o
14 instituciones no podrían sacar algo de provecho en su uso, razón por la que se solicita proceder con su
15 donación.

16
17 Adjunto la siguiente documentación: **a)** copia del oficio TI-076-2017 del Sub Proceso de Tecnologías
18 de Información; **b)** copia del avalúo administrativo emitido por la oficina de Suministros y Activos y,
19 **c)** Copia del DAME-460-17 del Despacho de la Alcaldía referido a la declaratoria de desuso de los
20 equipos mencionados.

21
22 Finalmente, y de acuerdo con la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su
23 consideración y eventual aprobación la siguiente moción:

24
25 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
26 artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
27 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e), 17 incisos a) y h), 62 y 67 del Código Municipal, oficio DAME-460-
28 2017 del Despacho de la Alcaldía, Oficio TI-076-2017 del Sub Proceso de Tecnologías de Información
29 y el avalúo administrativo emitido por la Oficina de Suministro y Activos, los cuales hace suyos este
30 Concejo y los toma como fundamento para adoptar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Se acoge la
31 recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Dónese a la
32 Municipalidad de Alajuelita los equipos de cómputo y sus accesorios que responden según la cantidad
33 y detalle indicada en el Oficio DAME-460-2017 del Despacho de la Alcaldía. Notifíquese este acuerdo
34 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

35
36 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

40
41 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

1 **ACUERDO AC-239-17 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
2 **en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General**
3 **de la Administración Pública, 2,3,4 incisos c) y f), 13 inciso e), 17 incisos a) y h), 62 y 67 del**
4 **Código Municipal, oficio DAME-460-2017 del Despacho de la Alcaldía, Oficio TI-076-2017 del**
5 **Sub Proceso de Tecnologías de Información y el avalúo administrativo emitido por la Oficina de**
6 **Suministro y Activos, los cuales hace suyos este Concejo y los toma como fundamento para adop-**
7 **tar el siguiente acuerdo. PRIMERO: Se acoge la recomendación y justificación vertida por la**
8 **Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Dónese a la Municipalidad de Alajuelita los equipos de**
9 **cómputo y sus accesorios que responden según la cantidad y detalle indicada en el Oficio DAME-**
10 **460-2017 del Despacho de la Alcaldía. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en**
11 **su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12

13 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

14 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-030-2017.**

15
16
17 “Al ser las quince horas y treinta minutos del miércoles 04 de octubre 2017, se da inicio a la sesión de
18 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros integrantes de la misma: el regidor MI-
19 GUEL HIDALGO ROMERO en su condición de Secretario y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ
20 ARAYA en su condición de miembro integrante. La regidora DIANA GUZMÁN CALZADA no es-
21 tuvo presente por encontrarse fuera del país. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Mon-
22 tes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.
23

24 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

25
26 **1-** Nota de la FUNDACIÓN TAMU COSTA RICA informando de **donación a la Municipalidad de**
27 **Escazú.**

28
29 **2-** Oficio CCDRE 261-17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, solicitando infor-
30 mación del estatus del oficio CCDRE-183-17 en relación con el nuevo Reglamento para el Funciona-
31 miento del CCDRE.
32

33 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de la FUNDACIÓN TAMU COSTA RICA informando de do-
34 nación a la Municipalidad de Escazú.
35

36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 02 de octubre 2017,
38 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 75, Acta 85, celebrada
39 en esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 464-17-E, y remitido a la Comisión de Asuntos
40 Jurídicos para su diligenciamiento en fecha 03 de octubre 2017.

41 **2-** Que la nota de la FUNDACIÓN TAMU COSTA RICA, dirigida al Concejo Municipal, está suscrita
42 por la señora María Elisa Narango Berg con cédula de identidad número 8-0074-0321; mediante la cual
43 se informa que la Junta Directiva de dicha Fundación acordó, en beneficio del medio ambiente del

1 cantón de Escazú, y en atención al proyecto presentado por el Macroproceso Gestión Urbana-Subpro-
2 ceso Servicios Municipales SEM 787-2017, de COMPOSTERAS ROTATIVAS CASERAS, donar a
3 la Municipalidad de Escazú 130 (ciento treinta) composteras modelo SV-100 con capacidad para pro-
4 cesar 9 (nueve) kilos de desechos orgánicos por semana; las cuales serán compradas por la Fundación
5 a la empresa 360 Soluciones Verdes, siendo el valor de la donación de ₡10,960,000.00 (DIEZ MILLO-
6 NES NOVECIENTOS SESENTA MIL COLONES).

7 **3-** Que esperan la aprobación por parte del Concejo Municipal lo antes posible, para proceder a realizar
8 el pedido, por lo cual agradecen de antemano la colaboración, para poder contribuir con el desarrollo
9 del cantón de Escazú en proyectos de esta índole.

10 **4-** Que mediante acuerdo AC-423-13 de Sesión Ordinaria 184 según Acta 277 del 04 de noviembre del
11 2013, el Concejo Municipal aceptó la propuesta de donación por parte de la FUNDACIÓN TAMU
12 COSTA RICA, del Centro de Acopio del Proyecto de Reciclaje, terreno y edificio.

13 14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia las acciones efectivas realizadas en el cantón de Escazú
16 por parte de la FUNDACIÓN TAMU COSTA RICA en favor del medio ambiente; las cuales considera
17 dignas de reconocer y agradecer. Asimismo estima idóneo para la consecución del fin público, aceptar
18 la propuesta de esta Fundación, de donar 130 composteras modelo SV-100, por lo que recomienda la
19 adopción del siguiente acuerdo:

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código
23 Municipal; la propuesta de donación de 130 composteras modelo SV-100 realizada por la Fundación
24 TAMU-COSTA RICA; el oficio SEM-787-2017 del Subproceso Servicios Municipales; y siguiendo
25 las recomendaciones contenidas en el Dictamen de Mayoría C-AJ-030-17 de la Comisión de Asuntos
26 Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:
27 PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de donación de 130 composteras modelo SV-100 realizada por la
28 “FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA”. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para
29 que suscriba los documentos pertinentes a dicha Donación. TERCERO: RECONOCER Y
30 AGRADECER a la “FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA” las acciones efectivas realizadas en favor
31 del medio ambiente en el cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la FUNDACIÓN TAMU-
32 COSTA RICA, y asimismo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo.”

33
34 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-240-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
40 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
41 **Pública, 13 inciso e) del Código Municipal; la propuesta de donación de 130 composteras**
42 **modelo SV-100 realizada por la Fundación TAMU-COSTA RICA; el oficio SEM-787-2017 del**
43 **Subproceso Servicios Municipales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
44 **Dictamen de Mayoría C-AJ-030-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas****

1 este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
2 **ACEPTAR** la propuesta de donación de 130 composteras modelo SV-100 realizada por la
3 **“FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA”**. **SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al señor Alcalde
4 **Municipal para que suscriba los documentos pertinentes a dicha Donación. TERCERO:**
5 **RECONOCER Y AGRADECER** a la **“FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA”** las acciones
6 **efectivas realizadas en favor del medio ambiente en el cantón de Escazú. Notifíquese este**
7 **acuerdo a la FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA, y asimismo al señor Alcalde en su despacho**
8 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CCDRE 261-17 del Comité Cantonal de Deportes y Recrea-
11 ción de Escazú, solicitando información del estatus del oficio CCDRE-183-17 en relación con el nuevo
12 Reglamento para el Funcionamiento del CCDRE.
13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el oficio CCDRE 261-17 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría Municipal en fecha 02
16 de octubre 2017, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 75, Acta
17 85, celebrada en esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 457-17-I, y remitido a la Comisión
18 de Asuntos Jurídicos para su diligenciamiento en fecha 03 de octubre 2017.

19 **2-** Que mediante dicho oficio se consulta el estatus del oficio CCDRE-183-17 con que se comunicó el
20 acuerdo 0552-17 de Sesión Ordinaria 41, Acta 81 del 03 de agosto 2017, con que la Junta Directiva del
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, aprobó el texto del nuevo Reglamento para el
22 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y lo remitió para conoci-
23 miento, estudio y aprobación del Concejo Municipal.

24 **3-** Que dicho oficio y proyecto de Reglamento, fue remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
25 su estudio y recomendación.

26 **4-** Que la Comisión de Asuntos Jurídicos apreció que el proyecto de reglamento remitido, contiene una
27 gran cantidad de incongruencias, incompatibles con una eventual aprobación por parte del Concejo
28 Municipal, en razón de lo cual ha optado por realizar una revisión exhaustiva del mismo.
29

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Con vista en lo solicitado en el oficio CCDRE 261-17 en conocimiento, en cuanto al estatus del oficio
32 CCDRE-183-17 con que se remitió para conocimiento, estudio y aprobación el proyecto del nuevo
33 Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; esta
34 Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
35 Escazú, que el mismo en razón de la gran cantidad de incongruencias, incompatibles con una eventual
36 aprobación por parte del Concejo Municipal, se encuentra en estado de revisión exhaustiva. Por lo que
37 se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
38

39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
40 tica; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 164 y 169 del Código Municipal; 26 del
41 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
42 Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; los oficios CCDRE-183-17 y CCDRE-261-17; y si-
43 guiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-030-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
44 las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

1 INFORMAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que el pro-
2 yecto de Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
3 remitido, contiene una gran cantidad de incongruencias, incompatibles con una eventual aprobación por
4 parte del Concejo Municipal, en razón de lo cual se encuentra en estado de revisión exhaustiva. Notifíquese
5 este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.”

6
7 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-241-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
13 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 164
14 y 169 del Código Municipal; 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
15 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales;
16 los oficios CCDRE-183-17 y CCDRE-261-17; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
17 Dictamen C-AJ-030-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y
18 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INFORMAR a la Junta Di-
19 rectiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, que el proyecto de Reglamento
20 para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú remitido, con-
21 tiene una gran cantidad de incongruencias, incompatibles con una eventual aprobación por parte
22 del Concejo Municipal, en razón de lo cual se encuentra en estado de revisión exhaustiva. Notifi-
23 quese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Es-
24 cazú.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

25
26 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON VOTADOS
27 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA CO-
28 MISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

29
30 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-05-2017.**

31
32 “Al ser las dieciocho horas del lunes 09 de octubre del 2017, se da inicio a la sesión de esta Comisión,
33 con la asistencia de la regidora Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora, y el regidor
34 Ricardo López Granados en su condición de miembro integrante, la regidora Grettel Alfaro Camacho
35 no estuvo presente por encontrarse fuera del país.

36
37 **Se procedió a conocer del siguiente asunto único:**

38
39 Oficio GCO-300-2017 del Macroproceso Gestión Económica Municipal remitiendo facturas proforma
40 en relación con el caso de la señora Flor Mena Sánchez.

41
42 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio GCO-300-2017 del Macroproceso Gestión Económica Municipal
43 remitiendo facturas proforma en relación con el caso de la señora Flor Mena Sánchez.

44

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio en conocimiento se emite en relación con el oficio GCO-247-2017 del pasado 17 de
3 agosto 2017 sobre el caso de la señora Flor Mena Sánchez, adjuntando facturas proforma que se en-
4 contraban pendientes de aportar por parte de la usuaria.

5
6 **2-** Que se adjuntan dos facturas proforma (cotizaciones) de una cama y un colchón ortopédico; la pri-
7 mera es de la Corporación MO Y MO S.A., (MOYA RICESA) por un monto de CIENTO SESENTA
8 MIL SEISCIENTOS COLONES (¢160.600.00). Y la segunda de GMG COMERCIAL S.A., (Grupo
9 Monge) por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS COLONES
10 (¢265.800.00)

11
12 **B.- CONSIDERANDO:**

13 **1-** Que mediante Dictamen C-AS-004-17 del pasado 06 de setiembre 2017, esta Comisión de Asuntos
14 Sociales conoció los oficios AL-0785-2017, AL-0930-2017 y AL-1003-2017 de la Alcaldía Municipal,
15 mediante los que se trasladaron los oficios GCO-156-2017, GCO-157-2017, GCO-219-2017, GCO-
16 247-2017 y GCO 248-2017 del Subproceso Gestión de la Comunidad, todos en relación con Estudio
17 Social del caso de la señora Flor Mena Sánchez. Corolario del conocimiento de dichos oficios, se
18 adoptó el acuerdo AC-210-17 en Sesión Ordinaria 72 según Acta 80 del 11 de setiembre 2017, el cual
19 en lo medular dispone:

20 “(...) **PRIMERO: ACOGER** la recomendación contenida en el oficio GCO-247-2017 del Sub-
21 proceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Karen Pamela Solano Hidalgo en
22 cuanto a otorgar la ayuda solicitada para la señora Flor Mena Sánchez. **SEGUNDO: OTOR-**
23 **GAR** a la señora Flor Mena Sánchez con cédula de identidad número 1-1570-0451, el subsidio
24 económico suficiente para cubrir las necesidades de una cama alta matrimonial con colchón
25 ortopédico, un camarote con sus respectivos colchones para los menores y un armario para que
26 puedan colocar la ropa. **TERCERO: PREVENIR** a la señora Flor Mena Sánchez de presentar
27 la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. (...)”

28
29 **2-** Que el Acuerdo AC-210-17 antes citado, no ha sido ejecutado, así como que la Secretaría Municipal
30 informa que el disponible presupuestario, una vez atendidos los demás acuerdos, resulta insuficiente
31 para atender los extremos del acuerdo en mención.

32
33 **3-** Que según consta en el expediente de la señora Flor Mena Sánchez, a la fecha solamente se aportaron
34 cotizaciones de la cama matrimonial y del colchón ortopédico matrimonial, lo cual deviene en un in-
35 cumplimiento documental respecto de los demás insumos, según el tenor del artículo 7 del Reglamento
36 para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio,
37 viciando de nulidad relativa el Acuerdo AC-207-17, por lo que con las cotizaciones presentadas, se
38 subsana el vicio presentado respecto de lo cotizado.

39
40 **C.- RECOMENDACIÓN:**

41 Esta Comisión de Asuntos Sociales tomando en cuenta que solamente se aportó al expediente de la
42 señora Flor Mena Sánchez, las cotizaciones de la cama matrimonial y del colchón ortopédico matri-
43 monial, se tiene por subsanado en lo que respecta a lo cotizado, el incumplimiento documental según

1 el tenor del artículo 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Es-
2 cazú en Estado de Desgracia o Infortunio; y se recomienda, que se modifique el artículo segundo del
3 acuerdo AC-210-17, de manera que en adelante su redacción se lea de la siguiente manera: “SE-
4 GUNDO: OTORGAR a la señora Flor Mena Sánchez con cédula de identidad número 1-1570-0451,
5 subsidio económico por el monto de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS COLONES
6 (¢160.600.00) para cubrir la necesidad de una cama alta matrimonial con colchón ortopédico, de con-
7 formidad con la proforma #000641 de CORPORACIÓN MO Y MO S.A., adjuntada al expediente.”
8 Quedando incólume en lo demás el citado acuerdo. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente
9 acuerdo:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11, 13, 113, 159, y 188 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio GCO-300-
13 2017 del Macroproceso Gestión Económica Social; y en las recomendaciones del Dictamen C-AS-005-
14 17 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento
15 para motivar este acuerdo, se dispone: MODIFICAR el acuerdo AC-210-17 de Sesión Ordinaria 72
16 según Acta 80 del 11 de setiembre 2017 de modo que su artículo segundo en adelante se lea de la
17 siguiente manera: “SEGUNDO: OTORGAR a la señora Flor Mena Sánchez con cédula de identidad
18 número 1-1570-0451, subsidio económico por el monto de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS
19 COLONES (¢160.600.00) para cubrir la necesidad de una cama alta matrimonial con colchón ortopé-
20 dico, de conformidad con la proforma #000641 de CORPORACIÓN MO Y MO S.A., adjuntada al
21 expediente.” Quedando incólume en lo demás el citado acuerdo. Notifíquese este acuerdo a la señora
22 Flor Mena Sánchez, y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”

23
24 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-242-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 159 y 188 de la Ley General de la Adminis-
31 tración Pública; el oficio GCO-300-2017 del Macroproceso Gestión Económica Social; y en las
32 recomendaciones del Dictamen C-AS-005-17 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales
33 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
34 MODIFICAR el acuerdo AC-210-17 de Sesión Ordinaria 72 según Acta 80 del 11 de setiembre
35 2017 de modo que su artículo segundo en adelante se lea de la siguiente manera: “SEGUNDO:
36 OTORGAR a la señora Flor Mena Sánchez con cédula de identidad número 1-1570-0451,
37 subsidio económico por el monto de CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS COLONES
38 (¢160.600.00) para cubrir la necesidad de una cama alta matrimonial con colchón ortopédico,
39 de conformidad con la proforma #000641de CORPORACIÓN MO Y MO S.A., adjuntada al
40 expediente. “Quedando incólume en lo demás el citado acuerdo. Notifíquese este acuerdo a la
41 señora Flor Mena Sánchez, y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”**DECLARADO**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

1 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
2 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
3 COMISIÓN.

4
5 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

6
7 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

8
9 La Presidente Municipal externa que; está muy impresionada de ver que no hubo hora, ni día, ni
10 momento en que los funcionarios de la Municipalidad, acompañados por el señor Alcalde y las
11 Vicealcaldesas se hicieran presentes en todas las comunidades de Escazú para dar apoyo en las
12 emergencias que se presentaron por la tormenta. Felicita a todo el equipo que trabajó en las emergencias
13 por la labor realizada.

14
15 La regidora María Antonieta Grijalba, extiende agradecimiento también a todas las personas del cantón
16 que no son de la Municipalidad, ni están organizados, son personas que les nació colaborar.

17
18 El Regidor Eduardo Chacón pregunta; cuánto tiempo se estima para las reparaciones de las tuberías
19 que se dañaron en San Antonio y que tienen a varios vecinos sin agua.

20
21 El Alcalde Municipal explica que; el día de hoy se le consultó al encargado del AYA y ni ellos mismos
22 saben. Dice que; entiende que hay ganas de llevar buenas noticias a la gente de la comunidad, pero el
23 problema es que no el daño fue un poco grande, sólo el tema de valoraciones se llevó prácticamente
24 dos días, en saber dónde estaban los daños para saber qué era lo que había que hacer; obviamente el
25 AYA hace un diagnóstico preliminar y empiezan a intervenir, pero conforme se va desarrollando el
26 trabajo van apareciendo otras cosas que no estaban contempladas en el diagnóstico inicial, ellos están
27 trabajando veinticuatro siete, lamentablemente han sido sujetos de críticas por parte de algunas
28 personas, y personalmente, reconoce la labor que ha realizado la comunidad, sino también, la que han
29 realizado los colaboradores Municipales, ahí estuvo la Cruz Roja, la Fuerza Pública, gente de la
30 Comisión Nacional de Emergencias, del IMAS, la gente del Magdalena, ha habido una super
31 coordinación interinstitucional, digna de reconocerle a todo el cantón, ni sólo a las Fuerzas Vivas, ni
32 sólo la Municipalidad. Comenta que; la Municipalidad está haciendo grandes inversiones propias, el
33 sábado en la mañana se empezó a repartir agua porque los tanques que se iban a montar en los camiones
34 hubo que mandar a traerlos a San Antonio de Belén, porque aquí solo había uno, Construplaza los
35 regaló, había un señor que se llama Mario Marín que puso una tanqueta en una vagoneta de doce mil
36 litros y un camión cisterna de doce mil litros y no cobró nada, todo el sábado y domingo repartiendo
37 agua; otro señor montó en un tráiler un tanque de treinta y cinco mil litros, se han repartido cerca de
38 trescientos mil litros de agua en estos tres días que se ha trabajado en estas labores, los regidores pueden
39 dimensionar la logística que esto lleva, desde tener que enviar a traer a Bomberos una llave y la
40 manguera para cargar los tanques, desde ahí se comenzó para poder hacer los trabajos, se instalaron
41 doce tanques aproximadamente en vehículos municipales, las patrullas estaban funcionando, hubo
42 trabajadores municipales que estuvieron repartiendo agua treinta horas continuas, se abasteció a todas
43 las comunidades, incluso hay una cuadrilla nocturna que está repartiendo agua a la gente que no pudo
44 recolectarla durante el día porque andan trabajando.

1 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con veinte minutos.

2

3

4

5

6

7

8 **Lcda. Diana Guzmán Calzada**
9 **Presidente Municipal**

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

10

11

12 **hecho por: kmpo**